



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE SECTOR DE ZARAGOZA III, POR LA QUE SE DETERMINA LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE PROVISIÓN, POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DE UN PUESTO DE JEFATURA DE SECCIÓN DE PERSONAL EN ATENCIÓN PRIMARIA DEL SECTOR DE ZARAGOZA III.

El día 20 de noviembre de 2023 se publicó, en el Boletín Oficial de Aragón, convocatoria de procedimiento de provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante en la plantilla orgánica de personal de Atención Primaria del Sector de Zaragoza III, denominado Jefatura de Sección de Personal. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y en cumplimiento de lo establecido en la base cuarta de la convocatoria, debe procederse a determinar y hacer pública la composición de la Comisión de Selección encargada de evaluar el citado proceso selectivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud.

En atención a lo anteriormente expuesto, y vista la designación de los dos vocales que reglamentariamente corresponde efectuar a la Directora de Atención Primaria del Sector de Zaragoza III, en su calidad de presidenta, la Gerencia de Sector de Zaragoza III, como órgano convocante y en ejercicio de las competencias legalmente atribuidas,

RESUELVE

La composición de la Comisión de Selección del procedimiento antes citado queda integrada por las siguientes personas, designadas tal y como ordena el Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud:

| | |
|-------------|-----------------------------------------------------|
| Presidente: | D ^a Raquel LLera Guerra |
| Vocales: | D ^a M ^a Isabel Palanca Gracia |
| | D. Ángel Manuel Royo Sarto |
| | D ^a Noelia Bautista Ayats |
| | D. Ángel Encabo Barra |

Esta resolución y cuantos actos administrativos se deriven de ella, podrán ser impugnados de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

El Gerente de Sector de Zaragoza III
RAFAEL LAPEÑA GIL

Esta resolución se publica en la página web del Servicio Aragonés de Salud el día 22 de diciembre de 2023.